



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
FAENAMIENTO Y CÁRNICOS

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Año 2019

Enero, 2020



Martín A. Montesdeoca
Gerente General

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. GESTIÓN INTEGRAL ENERO – MAYO 2019	2
3. GESTIÓN INTEGRAL JUNIO – DICIEMBRE 2019	3
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	3
4.1. Gestión de Presupuesto.....	3
4.2. Gestión Contable.....	4
4.3. Gestión de Tesorería	4
4.4. Gestión de Talento Humano.....	4
4.4.1. Evaluación de desempeño	4
4.4.2. Selección de Personal.....	5
4.4.3. Capacitación	5
4.4.4. Remuneraciones.....	5
4.5. Gestión de Compras Públicas	5
4.5.1. PAC Inicial 2019	6
5. GESTIÓN COMERCIAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS	6
6. GESTIÓN RELACIONAL.....	7
6.1. Gestión de Promoción y Publicidad	7
6.2. Gestión de Relaciones Públicas Interinstitucionales	8
6.3. Transparencia.....	8
6.4. Gestión de Relaciones Comunitarias y Participación Ciudadana.....	8
7. GESTIÓN OPERATIVA	9
8. GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	9
9. GESTIÓN AMBIENTAL.....	10
10. GESTIÓN REGULATORIA.....	11
10.1. Normativa Interna.....	11
10.2. Ordenanzas.....	12
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI – EPM
INFORME ANUAL DE GESTIÓN AÑO 2019

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui – EPM, fue creada mediante Ordenanza No. 027-2017 y sancionada por el señor Héctor Jácome Mantilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, GADMUR, con fecha 21 de diciembre de 2017.

La EPMFCR inicia sus actividades en el mes de febrero de 2018, recibiendo por parte del GADMUR una asignación inicial de US\$100.000,00; monto aprobado por el Ilustre Concejo Municipal para la ejecución de actividades pre operacionales de la Empresa.

La Ordenanza No. 027-2017 que crea la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui – EPM, en su Primera Disposición Transitoria dice que: “El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para la gestión de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-E.P.M. hasta que ésta sea autosustentable.”; y, en su Quinta Disposición Transitoria que: “La Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-E.P.M., iniciará sus actividades únicamente con el personal básico necesario, el mismo que se irá incrementando conforme a los desembolsos que realice el Banco de Desarrollo para el proyecto de construcción del Centro de Faenamiento.”

2. GESTIÓN INTEGRAL ENERO – MAYO 2019

Desde su creación y su comienzo en labores hasta el cierre del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019, la EPMFCR se encuentra en una etapa pre operacional; misma en la que la Administración se ha enfocado principalmente a formular y poner en vigencia la normativa y reglamentación interna en el ámbito administrativo y de cumplimiento legal. Para el año 2019, en la primera Administración de ese año, misma que cumplió vigencia hasta el 31 de mayo, el enfoque se centró en realizar las gestiones administrativas que permitan el funcionamiento adecuado de la Empresa, estructurándola en su funcionamiento pre operacional con reglamentos internos y registrándola ante los principales entes de control.

Entre las principales tareas de los primeros cinco meses del año 2019 se destaca las siguientes:

- Formulación de Plan de Producción, Estudio de Mercado, Plan Comercial, Plan de Comunicación.
- Implementación de perfiles de Empresa en plataformas de redes sociales Facebook, LinkedIn, Instagram y Twitter; además de la construcción de la página web institucional www.ruminahui-faenamiento.gob.ec.
- Apertura e integración de Mesa de Contenidos Interinstitucional con Agrocalidad, Ministerio de Salud Pública, Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, Fiscalía General del Estado, Banco del Estado, Ministerio de Ambiente y Banco Central del Ecuador.
- Incorporación en el registro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Revisión de términos de referencia para la contratación de una auditoría ambiental puestos a consideración del Ministerio de Ambiente.

- Campaña de promoción y publicidad de la EPMFCR en distintos puntos del Cantón mediante volanteo.

Adicionalmente, se registra durante los primeros cinco meses de gestión del año 2019, el seguimiento al avance de ejecución del proyecto Centro Industrial de Faenamiento, CIF, en la fase de obra civil, con la emisión de boletines periódicos.

Por la aplicación del presupuesto prorrogado para el año 2019 por ser este un año electoral, la gestión administrativa de la EPMFCR estuvo un tanto limitada. Sin embargo, se destaca que, por la firma del Convenio Interinstitucional suscrito el 20 de noviembre de 2018 con la Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE que tiene por objeto el que los estudiantes de dicha institución realicen prácticas pre profesionales en la EPMFCR, la Empresa haya logrado realizar un Estudio de Mercado ejecutado entre diciembre 2018 y enero 2019, cuyos resultados y conclusiones permitieron, en términos muy generales, sistematizar el trabajo de recolección de la información referente al análisis situacional y del entorno de la Empresa, determinar el potencial e influencia de las actividades de la empresa en el mercado, analizar los productos y subproductos más requeridos por la población del cantón y determinar la situación de la demanda y las condiciones del mercado en Rumiñahui.

3. GESTIÓN INTEGRAL JUNIO – DICIEMBRE 2019

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2019, el Directorio de la EPMFCR, designa, bajo Resolución No. 024-DIR-ORD-EPMFCR-23/05/2019, a Martín A. Montesdeoca como Gerente General de la Empresa, quien hace efectivo el inicio de su gestión el día 01 de junio de 2019.

Con el compromiso de trabajo arduo bajo un esquema de honestidad, lealtad y transparencia, empieza la segunda Administración del año 2019 enmarcados de igual manera en un arraigado principio de austeridad, se ejecutó un 2.80% menos del presupuesto del año anterior en relación a los ingresos incluyéndose el saldo caja bancos.

Finalmente, dentro de la gestión integral en esta segunda etapa administrativa del año 2019, se impulsó y reforzó lo actuado en la primera, además de realizar actividades en relaciones comunitarias y participación ciudadana, apoyo administrativo a las Direcciones relacionadas del GADMUR y generación de reglamentos y procedimientos con miras a la obtención de las certificaciones propuestas una vez empezada la etapa operativa de la EPMFCR.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

En la fase pre operacional de la EPMFCR, su gestión en el ámbito administrativo se centra en la eficiencia, adoptando medidas de ajuste en las sub gestiones al encaminar todas sus actividades relacionadas y conexas hacia la eficiencia.

En su conjunto, la gestión administrativa y financiera durante las dos etapas (Enero - Mayo y Junio - Diciembre) guarda la premisa de austeridad y mayor desempeño en sus actividades.

4.1. Gestión de Presupuesto

La EPMFCR durante el ejercicio fiscal del año 2019 contó con presupuesto inicial prorrogado de US\$100.000,00, mismo que fue posteriormente aumentado en US\$47,221.58, y finalmente, con

la asignación por parte del GADMUR de US\$100,000.00 completó su presupuesto codificado resultante en US\$247,221.58. A continuación se presenta el detalle de variaciones de presupuesto 2019:

En su fase pre operativa, la EPMFCR, dentro de su gestión presupuestaria, obtuvo una ejecución de ingresos del 100.08% como se detalla:

4.2. Gestión Contable

Dentro de la gestión contable, la EPMFCR cumplió oportunamente con la generación y presentación de estados financieros mensuales en la plataforma del Ministerio de Finanzas (e-SIGEF) y la declaración de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo al cambio de normativa para la presentación y asignación presupuestaria, devenida de la reclasificación del Impuesto al Valor Agregado a las cuentas del gasto correspondiente y no en cuenta separada, se realizó los ajustes de las partidas relacionadas de gasto.

Finalmente, dentro del ámbito contable, durante el año fiscal 2019 se observó estrictamente lo recogido en la Norma de Control Interno 100-01 emitida por la Contraloría General del Estado, misma que nos sugiere la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. Es así, que se realizó cambios a la gestión documental, de aprobaciones y autorizaciones con estricto señalamiento a las firmas de responsabilidad de los procesos contables, resultado en la facilidad en la identificación de cada una de las actividades y puntos críticos de cada uno de ellos.

4.3. Gestión de Tesorería

Tesorería se ha enfocado en la pronta generación de registros y posteriores pagos a proveedores. Dentro de la fase pre operacional, al no percibir ingresos operativos, la gestión de tesorería también ha generado procedimientos en concordancia con las normas de control interno y reglamentarios generales, para estos ser proyectados a lo que será la fase operacional.

Bajo la regla general de la eficiencia y dejar de lado previas experiencias negativas en la contratación con el sector público, los pagos se han realizado de manera oportuna a proveedores y recaudadores públicos, siempre enmarcados en la normativa y reglas inherentes a control interno.

4.4. Gestión de Talento Humano

Conforme establece la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza No. 027-2017, la EPMFCR durante el 2019 contrató personal mínimo indispensable para atender las actividades pre operacionales de la Empresa, procurando la separación de funciones y encargos que establece la Contraloría General del Estado.

4.4.1. Evaluación de desempeño

La evaluación del cumplimiento de funciones al personal respecto de su desempeño resumidas en indicadores cuantificables, resulta de fundamental importancia dentro de la gestión de talento humano para la EPMFCR.

Los resultados arrojan un integral del 92.56% de desempeño, evaluado en 5 factores:

- Indicadores de gestión relacionados con el cargo
- Conocimientos
- Competencias técnicas del cargo
- Competencias universales
- Trabajo en equipo, iniciativa y liderazgo

Cada uno de los factores ha sido evaluado para cada cargo de manera minuciosa y pormenorizada, identificando las oportunidades de mejora con miras a la excelencia en la gestión.

4.4.2. Selección de Personal

Se ha procurado de manera fehaciente que cada cargo vacante en la EPMFCR sea ocupada por las personas idóneas y aptas, por sus cualidades técnicas, profesionales, éticas y humanas. La modalidad de contratación que mantiene la Empresa es Contratos de Servicios Ocasionales por su reciente creación y por encontrarse en etapa pre operacional, en cumplimiento con la normativa vigente bajo el siempre presente esquema de austeridad y eficiencia.

Toda vez que se tiene al posible candidato para el cargo se procede con las autorizaciones por parte del Gerente General, emisión de certificación de disponibilidad presupuestaria, respectivo informe técnico por el área de Talento Humano y se realiza la contratación.

4.4.3. Capacitación

La capacitación tiene como finalidad desarrollar las aptitudes profesionales y las destrezas mejorando las actitudes humanas de los servidores públicos, en procura del eficaz cumplimiento de sus funciones y tareas, para lo cual se realizó un Plan de Capacitación basado en la oferta presentada por la Contraloría General del Estado y tratando de que no represente erogación económica para la Empresa.

Se procuró tomar capacitaciones que ayuden en el cumplimiento de sus funciones y también que sirvan para su desempeño en la función pública, en cuanto a ética y buen manejo de los bienes del estado.

Se generó un Plan de Capacitación para el periodo junio - diciembre de 2019 ya que la EPMFCR no contaba con tal documento; así el cumplimiento fue del 100% de las capacitaciones.

4.4.4. Remuneraciones

Para establecer las remuneraciones del personal se ha tomado en cuenta el Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-040 para la escala del Nivel Jerárquico Superior; mientras que para el personal en la escala de remuneraciones de 20 grados se acogió el Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-021.

4.5. Gestión de Compras Públicas

Para atender los requerimientos pre operacionales, la EPMFCR, en estricta sujeción a la ley, realizó adquisiciones de bienes y servicios a través del Portal de Compras Públicas y de acuerdo a los procedimientos reglados de manera correspondiente.

El Plan Anual de Contrataciones, PAC 2019 y sus reformas se constituye como un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, en el cual se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras y que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas requerientes, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

4.5.1. PAC

El PAC 2019 inicial fue aprobado el 14 de enero de 2019 con una composición de siete procedimientos de contratación pública. El Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EPMFCR desde el 01 de enero al 31 de diciembre, se han efectuado 8 modificaciones mediante los cuales se incluyó 10 procedimientos adicionales y se excluyó 9.

Cabe indicar que el PAC al cierre de la primera Administración se registró dos de las ocho reformas, la más significativa fue la de la inclusión de la adquisición de un vehículo por US\$23,867.63, misma que no se ejecutó por cuanto se suscribió un convenio de comodato con el GADMUR para la entrega de un vehículo a la EPMFCR conforme a la solicitud respectiva, como parte del esquema de austeridad en nuestra gestión.

Seis reformas se registraron en el segundo periodo administrativo de la EPMFCR. Mismas que al cierre del año fiscal fueron ejecutadas todas al 100% en número de procesos, mientras que la ejecución en numerario fue del 94%.

Se destaca que la ejecución del PAC al 31 de diciembre de 2019, en relación al PAC del cierre de la primera Administración fue del 58.75%.

5. GESTIÓN COMERCIAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS

La EPMFCR plantea la ampliación y actualización de los estudios realizados y recogidos en el proyecto integral Centro Industrial de Faenamiento, con el fin de contar con información más detallada referente al análisis situacional, incluyendo como parte fundamental, el componente de gestión de interesados, cadena de valor, proveedores, competencia, clientes, comercialización, precio, promoción y Estructura de costos.

Enmarcados en este escenario y en función de los recursos asignados por el GADMUR, la EPMFCR ha identificado y priorizado la formulación de actividades de levantamiento de información de los actores principales y secundarios inmersos en la cadena de valor del proceso de provisión de los servicios de faenamiento, procesamiento y comercialización de productos y subproductos cárnicos del Cantón Rumiñahui.

La línea base de información fue recogida por funcionarios propios de la EPMFCR, mismos que ayudaron a sistematizar el trabajo de recolección de la información referente al análisis situacional y del entorno de la Empresa, determinar el potencial e influencia de las actividades de la empresa en el mercado, analizar los productos y subproductos más requeridos por la población del cantón, definir la situación del entorno que la empresa enfrentaría en el cantón y finalmente determinar la situación de la demanda y las condiciones del mercado en Rumiñahui.

En una segunda etapa, el enfoque se vertió hacia los expendedores finales de cárnicos en su estado natural (pos faenamiento), para lograr definir el origen (compra), demanda (precio y cantidad), y segmentación en función del tamaño y territorio.

Una vez encuestados los potenciales actores directos previos al consumidor final, se vio la necesidad de identificar aquellos indirectos encargados del expendio para consumo mediano e inmediato. Es así que, para el mes de octubre, empezó el programa de levantamiento de información de restaurantes expendedores de cárnicos, que, para el cierre del año fiscal 2019, presentó un 75% de avance.

El levantamiento de tal información fue posible gracias a la gestión interna de los funcionarios especialistas de mercados y a la ejecución de los convenios de cooperación interinstitucional suscrito con la Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE, y con la Universidad de las Américas, UDLA.

Los resultados de las investigaciones de mercado han permitido obtener un panorama más amplio de las oportunidades que se pueden presentar para la EPMFCR y su planificación estratégica en el mediano y largo plazo, mismos que son fuente fundamental también de la proyección de las operaciones del CIF, ordenanzas para su funcionamiento y políticas internas. Se levantó una base de datos de 177 establecimientos dedicados al expendio de cárnicos en estado natural en la primera fase (concluida) y de 415 de establecimientos de expendio de cárnicos preparados al 75%, total: 592 establecimientos.

6. GESTIÓN RELACIONAL

La gestión pre operativa de la EPMFCR sugiere ejecutar actividades de comunicación e información a la comunidad en general acerca del proyecto CIF, además de todo el accionar tendiente a salvaguardar la integridad en la cadena de valor de cárnicos en el Cantón. A la par, es para la EPMFCR mandatorio el incluir a la comunidad como participantes activos dentro de la formulación de políticas de servicio, normativa relacionada y mitigación de riesgos en cualquier ámbito. Es así, que esta Administración ha dado mucha importancia al factor comunicacional, participación ciudadana y cooperación interinstitucional, mediante la utilización de canales efectivos como redes sociales, ferias, entrevistas, reuniones y mesas de trabajo.

6.1. Gestión de Promoción y Publicidad

La presencia activa en redes ha sido la principal herramienta de comunicación de las actividades pre operacionales de la EPMFCR y de aquellas que determinarán la operación y el campo de acción de la misma. En general, el crecimiento de la presencia en redes sociales Facebook, Twitter, y LinkedIn registra un 85% al cierre del año fiscal 2019 con respecto al 31 de mayo del mismo año.

Las publicaciones se han centrado en los avances de la obra civil del proyecto, charlas y socializaciones a la comunidad y visitas guiadas al CIF.

Asimismo, la EPMFCR tuvo presencia y gran acogida en la Feria Holstein 2019, que invita a actores prestigiosos de la industria ganadera en todos sus ámbitos para su participación. La Empresa por su parte instaló un stand para brindar información a los visitantes, lo que dio como resultado el levantamiento de poco más de 150 personas registradas en la base de datos; todos

actores directos dentro de la cadena de valor de la carne en Pichincha y futuros usuarios de los servicios que brindará el CIF.

El resultado de esta sola gestión ha permitido identificar una base de datos completa de 643 personas desde junio hasta diciembre de 2019.

6.2. Gestión de Relaciones Públicas Interinstitucionales

Es fundamental que las actividades pre operacionales y posteriores operacionales sean coordinadas en estrecha condición con los diferentes actores públicos y privados, rectores, vigilantes y controladores, así como aquellos usuarios y certificadores.

Dentro de la gestión del año 2019, se ha creado intensos vínculos con Agrocalidad, Ministerio de Ambiente, ARCSA, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Acuacultura y Pesca, Fiscalía General del Estado, Empresa Pública de Rastro de Quito, y las dependencias gubernamentales seccionales a nivel provincial y cantonal.

La comunicación con estos organismos e instituciones es directa y efectiva. Se logró realizar la coordinación de charlas conjuntas para asociaciones de faenadores y comerciantes, público en general, y adicionalmente el afianzamiento en el compromiso de cooperación interinstitucional para la consecución de objetivos de todas las partes.

6.3. Transparencia

Enmarcados en el principio de publicidad de la información pública, la EPMFCR ha dado cumplimiento a la publicación de toda aquella información que se genera por su actividad. Es así que se registra a través de la página web de la Institución www.ruminahui-faenamiento.gob.ec los formularios correspondientes completos y presentados a tiempo durante todo el año 2019.

Cabe mencionar que, dentro de la revisión realizada en la segunda Administración del 2019, se detectó que este cumplimiento solo se efectuó desde febrero de 2019, no, así como se debía desde la creación de la EPMFCR (octubre 2018), solventando esta oportunidad de mejora de manera inmediata y en coordinación con el personal a cargo.

6.4. Gestión de Relaciones Comunitarias y Participación Ciudadana

Con la inclusión de una profesional de carrera del GADMUR al equipo de la EPMFCR, mediante la figura de comisión de servicios profesionales, desde el mes de septiembre de 2019, y atendiendo imperiosa necesidad de la comunidad rumiñahuense por informarse acerca del CIF, la Empresa instaló una intensa campaña de socialización del proyecto en coordinación con las dependencias de Agrocalidad, ARCSA, GAD Pichincha, las distintas direcciones relacionadas del GADMUR y las representaciones de barrios y asociaciones.

Adicionalmente, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al mantenimiento de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente al GADMUR para el proyecto CIF, la EPMFCR formuló el Manual de Procedimientos de Participación Ciudadana y Relaciones Comunitarias, con su respectivo Plan para el año 2019 (octubre - diciembre), mismos que fueron aplicados desde la tercera semana de octubre ese año.

7. GESTIÓN OPERATIVA

En la etapa pre operacional, previo al comienzo de actividades, es menester realizar un estudio pormenorizado de todas las etapas de faenamiento e incluso aquellas previas (*ante mortem*) y posteriores (*post mortem*).

La logística, tema de gran importancia que incluye la movilización del ganado y transporte de productos y subproductos, se realizó encuestas a futuros usuarios y a la vez se les informó de los cambios a la normativa vigente respecto a bienestar animal y salud alimentaria, con lo que a la vez se sugirió cambios dentro de la construcción de las instalaciones del CIF y el diseño de la infraestructura, resaltándose la división entre los accesos para recepción de animales en pie y de despacho de productos y subproductos, y el cambio del sentido de las puertas de salida de corrales

Para el equipamiento, la Administración instaló un diagnóstico del estudio inicial del proyecto para las dos líneas de faenamiento. Dentro del análisis técnico se pudo determinar entre otras oportunidades de mejora, el cambio de disposición de las vísceras de cerdo de sistema *carrousel* a canaletas, la centralización del sistema de recolección de sangre para las dos líneas y la disposición después del escaldado del animal a una mayor altura en la línea de porcinos. Particularmente, estos cambios sugeridos que fueron muy bien acogidos presentarán un efecto de eficiencia dentro del proceso de hasta un 50%, con lo que la capacidad máxima de faenamiento será de hasta 60 cerdos por hora sin la necesidad de inversiones adicionales.

Por otra parte, dentro de la segunda Administración del año 2019, se realizó visitas a los camales del cantón Cayambe, los privados habilitados del cantón Rumiñahui (Aldaz, Katherine, Prolan y El Pino), el Centro de Faenamiento de Quito y el Centro de Faenamiento de AGROPESA en Santo Domingo de los Tsáchilas, para observar y analizar los procesos de faenamiento, y sus respectivos estudios de costos, tiempos y movimientos. El resultado de tales visitas permitió evidenciar los sistemas ahí utilizados, oportunidades de mejora, y levantar información que será incluida en los estudios económicos tendientes a la determinación de tasas de servicios, además de la creación de vínculos con las instituciones contactadas para posteriores y posibles actividades de cooperación.

8. GESTIÓN DE LA CALIDAD

A la terminación de la primera Administración del año 2019, se recibió documentación inherente a procesos administrativos enmarcados en gestión de calidad que guardaban cierta concordancia con la normativa vigente y/o sus reglas vigentes. El proyecto CIF originalmente contempla la certificación de los procesos más importantes dentro de la industria cárnica:

- MABIO: Agrocalidad, Matadero Bajo Inspección Oficial
- BPM: Internacional, Buenas Prácticas de Manufactura
- HACCP: Internacional, Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control
- ISO 22000: Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria
- ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de Calidad en Procesos
- ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 45001: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

- FSSC 22000: Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria

Sin embargo, no se evidenció un cronograma de implementación o generación de la documentación correspondiente para cada una de las certificaciones que el CIF pretende acreditar y tampoco los vínculos o convergencias de éstos con la normativa local. Para comienzos de la segunda Administración, se trabajó arduamente en la estructuración de un sistema general que permita, primero hacer concordantes cada uno de los documentos de cada certificación a obtenerse y segundo, contrastar la información con la normativa vigente y por entrar en vigencia (específicamente el Reglamento a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria) para posibles contradicciones u omisiones.



Es así que se formuló el cronograma de implementación del Sistema Integral de Calidad e Inocuidad, SICI, mismo que incluye la generación de exactamente 100 documentos entre Reglamentos, Manuales, Procedimientos e Instructivos, cuidadosamente diseñados para el cumplimiento cabal de los requisitos que demanda la ley para la operación del CIF, y para la obtención de certificados propuestos con miras al desarrollo productivo y económico del cantón Rumiñahui, que concluirá con la consecución del objetivo máximo de ser exportadores de cárnicos en el mediano plazo.

Dentro de la gestión de calidad, se han formulado y aprobado 12 procedimientos, 3 manuales, 1 reglamento, cumpliendo así con el 15% de la documentación dentro del cronograma propuesto. Adicionalmente, están pendientes 4 procedimientos que se aprobarán una vez entre en vigencia la Ordenanza que Regula la Operación del Centro Industrial de Faenamiento de Rumiñahui, y que tendrá como cuerpo normativo concordante el Reglamento Operativo del Centro Industrial de Faenamiento de Rumiñahui.

Para el SICI, se incluyó adicionalmente la obtención de las siguientes certificaciones:

- ISO 17025: Sistema de Calidad en Laboratorios de Ensayo y Calibración.
- ISO 37001:2016: Sistema de Gestión Anti soborno.

9. GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades en torno a la gestión ambiental de la EPMFCR se vieron limitadas a que la anterior Administración, tuvo como disposición del entonces Alcalde del GADMUR, el dar seguimiento al mantenimiento a los requerimientos de la Licencia Ambiental para el Proyecto CIF, otorgada por el Ministerio de Ambiente.

La preocupación de la comunidad en cuanto al tema ambiental gira en torno a las descargas y emisiones de desechos principalmente. Mediante una clara explicación dentro de las charlas y

reuniones, se ha puesto especial énfasis en la cero descarga de desechos como resultado de los procesos de faenamiento, más la definición precisa del funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales; tema que no había sido transmitida con anterioridad.

Dentro de la gestión ambiental, esta Administración ha colaborado con la Dirección de Protección Ambiental del GADMUR con toda la información necesaria para el proceso que demanda la contratación de una Auditoría Ambiental del proyecto CIF en su fase de construcción. Uno de los aspectos más importantes en torno a este asunto, es la formulación y promulgación del Manual de Relaciones Comunitarias y Participación Ciudadana, con su respectivo Plan anual para el año 2019. Todas y cada una de las actividades del mencionado Plan han sido cubiertas en un 100% y cuyas actas de realización han sido remitidas a la Dirección del GADMUR correspondiente.

10. GESTIÓN REGULATORIA

Como se indicó en gestiones anteriores, la EPMFCR ha formulado y reformulado sus reglamento y procedimientos en concordancia, primero, con las leyes que rigen y regulan su accionar, y luego con todo aquello que dicta la normativa en cuanto a la obtención de las diferentes certificaciones nacionales e internacionales.

Así, el marco legal que observa la Administración de la EPMFCR principalmente son:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y Reglamento
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria
- Ley de Empresas Públicas

Los Artículos contenidos en estos cuerpos legales constituyen el esquema principal por el que se rige el accionar de la EPMFCR. A partir del articulado que nos regula, se ha realizado el correspondiente análisis previo de la normativa contenida en las certificaciones referidas en el numeral 5. de este informe, con el fin de generar la normativa interna concordante.

10.1. Normativa Interna

En el año 2018 se aprobó a través del Directorio de la EPMFCR los siguientes documentos vigentes al cierre del 2019:

- Estructura Orgánica
- Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos
- Reglamento Interno de Administración del Talento Humano
- Reglamento Interno de la Jurisdicción Coactiva
- Plan Estratégico de la EPMFCR
- Reglamento Interno del Directorio de la EPMFCR
- Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la EPMFCR

En la segunda Administración del año 2019 se generó los siguientes documentos, que incluyen aquellos que forman parte del SICI:

- Manual de Relaciones Comunitarias y Participación Ciudadana
- Manual de Gestión Documental
- Manual de Comunicación
- Manual de Procedimientos para la Codificación, Custodia, Conservación y Constatación Física de Activos Fijos
- Reglamento Operativo*
- Reglamento de Uso de Vehículos
- Instructivo de Normalización, Nomenclatura y Registros
- Instructivo Metodológico de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual
- Instructivo del Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan Operativo Anual
- Instructivo de Gestión de Caja Chica
- Procedimiento de Inspección y Re inspección Veterinaria*
- Procedimiento de Inspección de Establecimientos*
- Procedimiento de Gestión Documental
- Procedimiento Capacitación del Personal*
- Procedimiento Control de Comportamiento del Personal*
- Procedimiento Control de Salud del Personal*
- Procedimiento Control de Visitantes*

* Generados y pendientes de aprobación por requerimiento de ordenanza que regule la operación de la EPMFCR.

10.2. Ordenanzas

Desde el cierre definitivo del antiguo camal de Sangolquí en el año 2012, la población del Cantón Rumiñahui ha sufrido una de sus peores etapas respecto de la salubridad e inocuidad de la carne comercializada en esta jurisdicción. La falta de un camal apropiado, adecuado e inocuo ha generado varios problemas y conflictos sociales, económicos y ambientales que a lo largo de una década que cada vez son más evidentes y desembocan en pugnas que responden, en algunos casos, a intereses particulares.

La carencia de un centro de faenamiento en el cantón permitió la proliferación de predios en donde se faena animales sin ningún tipo de control, que no cuentan con un mínimo de infraestructura ni mucho menos con el equipamiento adecuado. Esta realidad atenta directamente contra la salud, condiciones y calidad de vida de los habitantes del cantón. Esta arista del problema es la más apremiante, dado que está en peligro la salud y la vida de la comunidad en general.

Por otra parte, la tradición del cantón como uno de los referentes gastronómicos del país, se ha visto afectado por la ausencia de un marco de control y supervisión del manejo de la principal actividad relacionada que es el expendio del conocido hornado. Tal circunstancia influye de manera directa en el desarrollo turístico y, por ende, en el desarrollo económico de Rumiñahui.

Frente a esta realidad, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria, Agrocalidad, ente regulatorio y de control en la materia, resolvió como medida paliativa y temporal, autorizar varios camales provisionales, con el fin de mitigar de cierta forma el faenamiento clandestino (tras patio) y la contaminación ambiental. Es preciso aclarar que estos centros provisionales son

básicos, cuentan con los insumos, materiales y maquinaria mínima para funcionar como centros de faenamiento a pesar de no ser beneficiarios de la Certificación de Habilitación como Matadero Bajo Inspección Oficial (MABIO) otorgada por Agrocalidad.

La precaria manipulación del producto resultante del proceso de faenamiento y el obsoleto manejo que se da a los animales en mataderos clandestinos y aún en aquellos provisionales, en total y parcial inobservancia de las normas fundamentales de inocuidad y bienestar animal, condiciona la calidad y más aún la aptitud para consumo humano de los alimentos cárnicos que desemboca en un serio problema de seguridad alimentaria y salud pública.

El problema radica, no solo en la etapa de faenamiento, sino desde el origen (crianza y alimentación) del ganado, hasta el expendio, comercialización y consumo de cárnicos. Pocos han sido los resultados positivos de las campañas de sistemas de trazabilidad en la producción y comercialización en términos generales, mismos que permitirían al consumidor final conocer el origen del producto, su manejo y procesamiento, quien tampoco exige acceso a esa información.

En particular, la dinámica en torno a la cadena de valor de la carne en el cantón Rumiñahui está poco regularizada en términos normativos. La verificación de la procedencia del ganado de carne, su movilización, el faenamiento, el tratamiento ante y post mortem, el transporte de productos cárnicos, su procesamiento y manipulación, expendio y comercialización, son aspectos que no están en lo absoluto reglados en concordancia con los aspectos mínimos considerados en los marcos de bienestar animal, salud alimentaria e inocuidad, y aspectos ambientales nacionales o internacionales. La ordenanza respecto del funcionamiento y servicio de rastro vigente data del año 1997 con una reforma únicamente de determinación de tasas de faenamiento en el año 2004.

Dentro de los fines de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui – EPM están el de proporcionar aquellos servicios que requieren de una infraestructura adecuada para ser ejecutados, como el de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento de ganado y despacho de productos cárnicos, y de aquellos que requieren la verificación y asesoramiento brindados por profesionales competentes, como la de inspección y control veterinario, vigilancia del cumplimiento de disposiciones contenidas en normas nacionales e internacionales de bienestar animal y control de productos y subproductos que provengan del faenamiento. Estos fines a su vez, son de los que se obtiene los recursos de la Empresa para su financiamiento, a través de la recaudación o cobro de las tasas o prestaciones económicas vinculadas.

La Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui - EPM, ha recogido durante su gestión del año 2019 información tanto cualitativa como cuantitativa de todos los actores involucrados en actividades de crianza y faenamiento de ganado mayor y menor, además de los canales de distribución y comercialización de cárnicos en Cantón Rumiñahui; aspectos relevantes que han sido levantados en campo, con el fin de entender, identificar y analizar los comportamientos de cada etapa de la cadena de valor de la carne, y así justificar y motivar la necesidad de un marco normativo que asegure la salud de los Rumiñahuenses.

Es así que, en primera instancia, es menester incluir en la normativa existente que da al GADMUR la potestad y competencia de verificar y reglar el correcto funcionamiento de establecimientos en términos de seguridad y prevención a afectaciones físicas, las de verificar y reglar el fomento a la seguridad alimentaria regional.

Con estos antecedentes, la Administración de la EPMFCR remitió al GADMUR, el día 14 de noviembre de 2019, la propuesta de inclusión de su participación dentro de la obtención de la Licencia Única de Funcionamiento para aquellos establecimientos que forman parte de la cadena de valor de cárnicos en el Cantón, como medida adecuada para mitigar riesgos que puedan afectar la salud alimentaria de la comunidad rumiñahuense, a través de la ordenanza correspondiente.

Asimismo, la Administración trabajó durante el mes de diciembre de 2019 en la formulación de la ordenanza que regula el accionar de la EPMFCR como operador del CIF y brazo ejecutor de la competencia que tiene el GADMUR en lo que a rastro se refiere; misma que recoge lo estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada y en vigencia desde el 29 de noviembre de 2019.

Al cierre del año 2019, se registró un avance del 37% de la formulación de la ordenanza que regula la operación de la EPMFCR, con sus informes técnicos (jurídico y económico) correspondiente, mismos que serán puestos a consideración del GADMUR y de sus instancias para su aprobación durante el mes de febrero de 2020.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui - EPM, gestionó en general con un presupuesto reducido; condición que no fue limitante para generar todas las actividades realizadas bajo los preceptos de la eficiencia y austeridad planteadas.

La Administración se encuentra conforme con la gestión realizada que fue mucho más allá de las expectativas, y que en primera instancia demarcó el camino a seguir con una planificación clara y precisa de las actividades para la consecución de objetivos, y luego con el planteamiento de actividades coordinadas con todos los actores directos e indirectos involucrados en su accionar.

Martín A. Montesdeoca
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS
DE RUMIÑAHUI – EPM**